MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

RESOLUCION IM N°. 630 /17

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/17, PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS CON ID 331851 A LA FIRMA INGESUR CON RUC: 3446810-2.—

CAPITAN MEZA, 08 DE JUNIO del 2017.-

VISTO: El dictamen de fecha 08 DE JUNIO DE 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 04/17, para la ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS CON ID 331851 y;

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa INGESUR CON RUC: 3446810-2 para la Contratación Directa N° 04/17, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS CON ID 331851.

Que, la oferta presentada por la empresa INGESUR, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 580.30-011 para la ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la***

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de CAPITAN MEZA; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2017 a la firma INGESUR CON RUC: 3446810-2 **con representante legal el ING. EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA con C.I. 3.446.810** , por un valor máximo **de Gs 65.000.000(GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES).--**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

p/A

C.P.N Nancy Pacheco de Kretschmer
Secretaria General

Agr. German Solinger Santander
Intendente Municipal